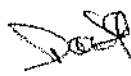


ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

DIANA MARCELA MEDINA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.014.178.829, quien en su calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos encargada, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 0030 del 13 de enero de 2015 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 de 21 de octubre de 2014,, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-MADS-**, entidad identificada con NIT N° 830.115.395-1 en adelante **EL MINISTERIO**, y **RAMON LEAL LEAL** identificado con la cédula No. 13.442.954 de Cúcuta, quien actúa en nombre y representación legal de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS) con el NIT. 830027275-7; en adelante **ASOCARS**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 288 de 2015 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del convenio son:

CONVENIO No.	288 de 2015	
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS) para promover la conservación y uso sostenible de las recursos , y ecosistemas marinos, costeros e insulares	
PARTES	• MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-MADS- • ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ASOCARS)	
VALOR DEL CONVENIO	El valor del convenio asciende a la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.583.364.026) M/CTE, discriminados así: a) Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible la suma de MIL TRESCIENTOS CUARTENA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.340.569.800) M/CTE en efectivo de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestal 23015 de 13 de Abril de 2015. b) Por parte de ASOCARS la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$242.794.226) M/CTE representados en especie	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del convenio será hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2015, conforme al cronograma de actividades revisado y aprobado por la supervisión, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del convenio	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de abril de 2015	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12 de mayo de 2015	
FECHA DE TERMINACIÓN	15-03-2016	
OTROSÍ No.1	FECHA 09 de julio 2015	• Modifica el parágrafo primero la cláusula OCTAVA del convenio de asociación 288 de 2015 así : • Modifico el No. de Cuenta para consignación de los recursos a ASOCARS en la cuenta de ahorros No. 202817177 del Banco de Occidente Credencial.

111


ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

OTROSÍ No.2	FECHA 18-12-2015	• Modifica la cláusula SEXTA. Del Convenio 288 de 2015 así: SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del convenio será hasta el quince (15) de marzo de 2016, conforme al cronograma de actividades revisado y aprobado por la supervisión, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento. • Modifica la cláusula OCTAVA así: OCTAVA.- DESEMBOLSOS- Las partes acuerdan que los desembolsos por parte del Ministerio, se realizarán de la siguiente manera: (...) 4) Un cuarto desembolso contra entrega del informe 4, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) Mcte. 5). Un desembolso final contra entrega del último informe por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$68.113.960) MCTE. (...) • CUARTA. INFORMES.- Informe 4. Informe que contenga 30 de Diciembre de 2015. 4 documentos basados en los espacios de diálogo, discusión, análisis y acuerdo entre el Ministerio de Ambiente y ASOCARS, las Autoridades Ambientales y otros actores estratégicos en el territorio en relación con los siguientes asuntos: ✓ Socialización de las guía y material divulgativo de la Guía técnica para el ordenamiento y manejo integrado de la Zona Costera. ✓ Plan de Manejo Ambiental y el Modelo de Desarrollo Sostenible del Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo. ✓ Medidas de adaptación con manglares, corales y playas. ✓ Propuesta de Política de desarrollos sostenible, retroalimentada con todos los actores y propuesta de plan de acción de la política. 4 documentos que contenga los resultados de la asistencia técnica y capacitaciones prestada a las Autoridades Ambientales costeras y otros actores estratégicos en el territorio respecto a: ✓ Avance del proceso de formulación de 4 Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras y- POMIAC (UAC Alta Guajira, UAC/NSNSGM, UAC Magdalena, UAC LLAS). ✓ Capacitaciones desarrolladas a las CARs en el marco del plan de recursos acuáticos. ✓ Seguimiento a las medidas muy estrategias de manejo y conservación de los recursos acuáticos presentes en los ecosistemas marinos e insulares de Colombia. ✓ Documento que incluya las estrategias a desarrollar en las Corporaciones beneficiadas del proyecto de Medidas de Adaptación -KFW- Informe 5 Al finalizar el convenio que contenga: 1.docuemintop basado en las especies de diálogo, discusión, análisis acuerdos entre el Ministerio de Ambiente, ASOCARS, Las Autoridades Ambientales y otros actores estratégicos en el territorio respecto a: ✓ Instalación de las parcelas permanentes de monitoreo de manglares en cada una de las áreas de jurisdicción en las 12 CARs costeras e
-------------	---------------------	--

2011

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

	informe del primer monitoreo del año. ✓ Instalación de un área de restauración de manglares en el Pacífico; incluyendo las recomendaciones técnicas necesarias para la sostenibilidad en el proceso, teniendo como base el protocolo de restauración ecológica de manglares (PREM)
SUPERVISIÓN	De conformidad con la cláusula novena del convenio está a cargo de la Directora de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio.

3. Que de acuerdo con el certificado de saldos de fecha 23 de agosto de 2016 presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte MINISTERIO	\$1.340.569.800.00	
Valor Ejecutado recursos MADS		\$1.340.569.800.00
Subtotal (Aportado y Ejecutado)	\$1.340.569.800.00	\$1.340.569.800.00
SUMAS IGUALES	\$1.340.569.800.00	\$1.340.569.800.00

4. Que de acuerdo con el informe final de supervisión del Ministerio de fecha 17 de abril de 2017 y el certificado de pagos y saldos expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de fecha 23 de agosto de 2016, la ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte MINISTERIO	\$1.340.569.800.00	
Valor Ejecutado recursos MADS		\$1.340.569.800.00
Aportes de Asocars	\$242.794.226	
Valor Ejecutado ASOCARS		\$242.794.226
Subtotal (Aportado y Ejecutado)	\$1.340.569.800.00	\$1.340.569.800.00
SUMAS IGUALES	\$1.583.364.026.00	\$1.583.364.026.00

5. Que de acuerdo con lo anterior ASOCARS cumplió con las obligaciones del convenio en un 100% y ejecuto el 100% de los recursos aportados por el Ministerio y ejecuto en un 100% la contrapartida de conformidad con el informe financiera de la Corporación, quedando a paz y salvo con el MINISTERIO por todo concepto así:

- INFORME 1, se cumplió con el 100% en la entrega de los productos mencionados y en el tiempo estipulado en el convenio.
- INFORME 2, se cumplió con el 100% en la entrega de los productos mencionados y en el tiempo estipulado en el convenio.
- INFORME 3, se cumplió con el 100% en la entrega de los productos mencionados y en el tiempo estipulado en el convenio.
- INFORMES 4 Y 5, se cumplió con el 100% en la entrega de los productos mencionados y en el tiempo estipulado en el convenio. Es de anotar que el documento que hace referencia a la socialización y material divulgativo de la Guía técnica para el ordenamiento y manejo integrado de la Zona Costera se realizaron las socializaciones con el fin de entregar insumos, observaciones y aportes con el fin de incluirlos en la estructuración de la Guía la cual fue publicada a finales del 2016 para consulta pública en la página web del Ministerio. EL MADS mediante Resolución 768 de 2017 adoptó la guía.

Que el SUPERVISOR en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el informe final de supervisión suscrito el 11 de noviembre de 2016, certifica que:



